



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RECONVENCIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	RELEVA CURADOR Y NOMBRA UNO NUEVO.

Ejecutoriada como se encuentra la providencia del 25 de julio del año en cursos (archivo 19), y no verificarse aceptación por parte de curador designado en auto de febrero 02 de 2022 (archivo 14); se releva el mismo, y se nombra como nuevo auxiliar, de los codemandados, Herederos indeterminados de la señora Luz Amparo Bustamante Ruiz; al abogado:

- Juan Diego López Osorio, quien se ubica en la Calle 10 N° 42-45 oficina 276 de Medellín. Teléfonos 2668229 y 310.4702647. Correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com

A quien se fijan gastos de curaduría en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00) a cargo de la parte demandante. Comuníquesele la designación al auxiliar de la justicia en la forma establecida para ello, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta Ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 127

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72638252ff35202ca3d3fea653166e04ee53dceaa918709f5a0d31ffd9f5d11**

Documento generado en 16/08/2022 09:07:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>